

SECRETARÍA: 21 de julio de 2023, a despacho proceso de sucesión No. 2022-00067, informando la parte interesada mediante email solicitó se señale fecha para la audiencia de inventarios y avalúos; hasta el momento no se ha recibido la información pedida al IGAC. Sírvese proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	SUCESIÓN MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	2022-00067
CAUSANTES:	CARLOS ARTURO VÁSQUEZ Y MARIA ROSMIRA MARÍN DE VÁSQUEZ
INTERESADO:	JAIRO ANTONIO VÁSQUEZ MARÍN
Sustanciación:	222

Tenemos que dentro de este proceso de sucesión no se ha podido fijar nueva fecha para realizar la audiencia de inventarios y avalúos debido a la falta de identificación de todos los bienes que hacen parte de la sucesión, lo cual es una carga que le corresponde a los herederos; y actualmente el IGAC, pese a que se le han realizado múltiples requerimientos, aún se encuentra identificando la ficha catastral que le corresponde al Folio de Matricula Inmobiliaria con Nro. 118-4353, pues no se encuentra información en su Sistema Nacional Catastral – SNC.

Pese a lo anterior, como la parte interesada insiste en que se fije la fecha para la continuación de la audiencia de inventario y avalúos, este despacho procede conforme lo estipula el artículo 501 del Código General del Proceso, a señalar como fecha y hora para la **práctica de la audiencia de inventario y avalúos** de este proceso sucesorio -donde son causantes CARLOS ARTURO VASQUEZ VARGAS y MARIA ROSMIRA MARIN DE VASQUEZ o ROSMIRA MARÍN-, el día **veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

El inventario será elaborado de común acuerdo por todos los interesados -artículo 501 CGP- y deberá ser remitido por las partes al correo institucional del juzgado j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la audiencia; se advierte que en el inventario se deberán identificar plenamente los bienes relictos y con la información aclaratoria que ha remitido el IGAC.

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams)

y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participar en aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorios como: fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, pérdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85b2887a8662b9fc528ad53ebb7452c265736d35672fa4c2fe1193b0d6c6ea0**

Documento generado en 21/07/2023 08:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>